

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4065** *CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL DEPORTE Y LA SALUD MÁLAGA 2015, S.L.U.*  
*GRUPO IMPLIKA EDUCACIÓN, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBENTES)*  
*GRUPO IMPLIKA EDUCACIÓN, S.L.U.*  
*OBICEX FORMACIÓN, S.L.U. Y CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DE ALCOBENDAS, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que el 1 de julio de 2024 los socios únicos ejerciendo las funciones de las juntas generales de socios de Centro de Formación Profesional en el Deporte y la Salud Málaga 2015, S.L.U. y Grupo Implika Educación, S.L.U. (sociedad que ostenta el 100% del capital social de Obicex Formación, S.L.U. y Centro de Estudios Tecnológicos de Alcobendas, S.L.U.) han adoptado los acuerdos oportunos para llevar a cabo las siguientes fusiones, ajustándose a un único proyecto común de fusión, que se ejecutarán con el siguiente orden, si bien de forma simultánea y en unidad de acto:

1) Fusión por absorción de Obicex Formación, S.L.U. y Centro de Estudios Tecnológicos de Alcobendas, S.L.U., sociedades absorbidas, por parte de su socio único, Grupo Implika Educación, S.L.U., sociedad absorbente.

2) Fusión por absorción de Grupo Implika Educación, S.L.U., sociedad absorbida, por parte de Centro de Formación Profesional en el Deporte y la Salud Málaga 2015, S.L.U., sociedad absorbente.

Ambas fusiones implican la transmisión en bloque, por sucesión universal, del patrimonio de las correspondientes sociedades absorbidas a la sociedad absorbente y la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, con extinción de las mismas.

Se hace constar expresamente que asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores o, en su defecto, los propios trabajadores de las sociedades participantes en las fusiones descritas, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, todo ello en los términos del artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023.

Málaga, 1 de julio de 2024.- Administradora Única de Obicex Formación, S.L.U. y de Centro de Estudios Tecnológicos de Alcobendas, S.L.U.; Administrador Único de Grupo Implika Educación, S.L.U. y Administrador Único de Centro de Formación Profesional en el Deporte y la Salud Málaga 2015, S.L.U., Grupo Implika Educación, S.L.U. (debidamente representada por su representante persona física, D. Álvaro Tomás Hernández Corro); D. Álvaro Tomás Hernández Corro y PEF 1 Mediterráneo Activo Holding, S.L.U. (debidamente representada por su representante persona física, D. Miguel Reinoso Fernández-Caparrós).

ID: A240031690-1